

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45874 SAN SEBASTIÁN

EDICTO.

EL Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 653/2018-F, por auto de 21/9/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor HECTOR BARRENETXE, S.L., con CIF B20454609, con domicilio en plaza Gipuzkoa n.º 9 bajo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San sebastian.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que la Administración Concursal está integrada por D. CRISTOBAL MAÑERO VELASCO. Domicilio postal: C/Urdueta 22 bajo 20006 San Sebastián. Dirección electrónica: info@maneroabogados.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia-San Sebastián, 24 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180056941-1